

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las trece horas y cinco minutos con la concurrencia del señor Luis Chiriboga Parra, Alcalde de Guayaquil, encargado, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, el Ab. Henry Cucalón Camacho, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO** quien dispone: "Señor Secretario, sírvase constatar el quórum de ley para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, procederemos a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el M. I. Concejo Cantonal el día de hoy, jueves 16 de abril del año 2009: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, presente; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, presente; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, ausente; Dra. Marcia Gilbert de Babra, ausente; Sra. Hortencia León Roca, presente; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, ausente; Soc. Víctor Maridueña Varela, presente; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, presente; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, presente; Arq. Octavio Villacreses Peña, presente; Econ. Larry Yumibanda Montiel, presente. Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes en la sesión ocho (8) Concejales, en consecuencia existe el quórum reglamentario".- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** "Se instala la sesión. Quiero solicitar comedidamente a uno de los señores o señoras concejales presentes, se sirva mocionar la reforma ampliatoria del orden del día para incluir como punto 1.1 Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores: Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para no presidir la sesión convocada para el día de hoy, jueves 16 de abril del 2009, debiéndose en su ausencia encargar la función de Alcalde de Guayaquil al señor Vicepresidente de la Corporación; y, Concejala Dra. Marcia Gilbert de Babra, por el día 16 de abril del año 2009".- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** "Señor Alcalde, elevo a moción la reforma del punto uno del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** "Moción presentada en ese sentido por el señor Concejal Larry Yumibanda, apoyada por los señores Concejales Douglas Ríos y Hortencia León, sírvase tomar votación, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, ausente; Ab. Danilo Cando Macías, ausente; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, ausente; Dra. Marcia Gilbert de Babra, ausente; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, ausente; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor Concejal Econ. Larry Yumibanda Montiel, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela y Hortencia León Roca, de que acogíéndose el pedido del señor Alcalde, encargado, se proceda a modificar el orden del día incorporándose como punto 1.1.- Conocimiento y resolución de

las solicitudes de licencia presentadas por los señores: Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para no presidir la sesión convocada para el día de hoy, jueves 16 de abril del 2009, debiéndose en su ausencia encargar la función de Alcalde de Guayaquil al señor Vicepresidente de la Corporación; y, Concejala Dra. Marcia Gilbert de Babra, por el día 16 de abril del año 2009, han votado los ocho (8) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA INCLUYENDO COMO PUNTO: 1.1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PRESENTADAS POR LOS SEÑORES: AB. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 74 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, PARA NO PRESIDIR LA SESIÓN CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, JUEVES 16 DE ABRIL DEL 2009, DEBIÉNDOSE EN SU AUSENCIA ENCARGAR LA FUNCIÓN DE ALCALDE DE GUAYAQUIL AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN; Y, CONCEJALA DRA. MARCIA GILBERT DE BABRA, POR EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2009.** Señor Alcalde, señores Concejales, se incorporan a la sesión los señores Concejales Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, por lo que para efectos de votación hay diez (10) concejales presentes”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Ponga en conocimiento y resolución el primer punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, celebrada el 08 de abril del año 2009. Señor Alcalde, se incorpora a la sesión el señor Concejal Ab. Danilo Cando Macías, por lo que para efectos de votación hay once (11) concejales presentes”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes el acta respectiva”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Elevo a moción para que sea aprobado el punto uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción de aprobación del Concejal Gustavo Loor, debidamente apoyada por los señores Concejales Doménica Tabacchi, Danilo Cando y Hortencia León. Proceda a tomar votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, ausente; Dra. Marcia Gilbert de Babra, ausente; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, debidamente respaldada por los señores concejales Hortencia León Roca y Douglas Ríos Valenzuela, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 08 de abril del presente año, han votado once (11) concejales a favor. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DEL AÑO 2009**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Ponga en conocimiento y resolución el primer punto numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO UNO NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento y resolución de las solicitudes de licencia presentadas por los señores: Ab. Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, al tenor de lo dispuesto en el Art. 74 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para no presidir la sesión convocada para el día de hoy, jueves 16 de abril del 2009, debiéndose en su ausencia encargar la función de Alcalde de Guayaquil al señor Vicepresidente de la Corporación; y, Concejala Dra. Marcia Gilbert de Babra, por el día 16 de abril del año 2009”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes las solicitudes de licencias”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Elevo a moción para que sea aprobado el punto uno numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción de aprobación del Concejal Danilo Cando, debidamente apoyada por los señores Concejales Gustavo Loor y Douglas Ríos. Proceda a tomar votación señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, ausente; Dra. Marcia Gilbert de Babra, ausente; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Ab. Danilo Cando Macías, debidamente respaldada por los señores concejales Lcdo. Gustavo Loor Echeverría y Douglas Ríos Valenzuela, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el primer punto numeral uno del orden del día, han votado once (11) concejales a favor. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LAS LICENCIAS PRESENTADAS POR LOS SEÑORES: AB. JAIME NEBOT SAADI, ALCALDE DE GUAYAQUIL, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART. 74 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, PARA NO PRESIDIR LA SESIÓN CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, JUEVES 16 DE ABRIL DEL 2009, DEBIÉNDOSE EN SU AUSENCIA ENCARGAR LA FUNCIÓN DE ALCALDE DE GUAYAQUIL AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN; Y, CONCEJALA DRA. MARCIA GILBERT DE BABRA, POR EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2009.** Señor Alcalde, una vez aprobada la licencia de la señora Concejala Dra. Marcia Gilbert de Babra, se incorpora a la sesión la Concejala Suplente Graciela Plaza Navarrete, lo que para efecto de votación se encuentran doce (12) concejales presentes”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvase poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número dos del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en primer debate, del proyecto de “**ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA TARIFA DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE Y ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DE LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE ARTESANOS CALIFICADOS POR ACUERDOS INTERMINISTERIALES**”, de conformidad con los Artículos 123, 124, 126 y 129 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes el segundo punto del orden del día. Señor Concejal Douglas Ríos”.-

EL CONCEJAL RÍOS: “Elevo a moción la aprobación del segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción presentada por el señor Concejal Douglas Ríos, tiene apoyo de los señores concejales Hortencia León, Gustavo Loor y Danilo Cando. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, ausente; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Douglas Ríos Valenzuela, debidamente respaldada por los señores Concejales Hortencia León Roca, Lcdo. Gustavo Loor Echeverría y Ab. Danilo Cando Macías, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto dos del orden del día han votado los doce (12) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR, EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL PAGO DE LA TARIFA DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE Y ESTABLECE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DE LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE ARTESANOS CALIFICADOS POR ACUERDOS INTERMINISTERIALES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123, 124, 126 Y 129 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL.** Señor Alcalde, con su venia se incorpora a la sesión el Concejal Econ. Gastón Coronel Verdesoto, lo que para efecto de votación están presentes trece (13) concejales”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral uno del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, “ASOCULSOR”**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$2,430.00, para cubrir parte de los gastos que se generaron por la organización y desarrollo del “Seminario Orientación a la Educación Bilingüe, Bicultural y Lingüística de las personas sordas en el área de Educación, Social e Interpretación” , llevado a cabo el 24 de enero del 2009, en la Sala del MAAC CINE”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes el tercer punto numeral uno del orden del día. Señor Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción presentada por el señor Concejal Leopoldo Baquerizo, tiene apoyo de los señores concejales Douglas Ríos y Hortencia León. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente;

Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral uno del orden del día han votado los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, “ASOCULSOR”, QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$2,430.00, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS QUE SE GENERARON POR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL “SEMINARIO ORIENTACIÓN A LA EDUCACIÓN BILINGÜE, BICULTURAL Y LINGÜÍSTICA DE LAS PERSONAS SORDAS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN, SOCIAL E INTERPRETACIÓN”, LLEVADO A CABO EL 24 DE ENERO DEL 2009, EN LA SALA DEL MAAC CINE”.- EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral dos del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR (AEBE)**, que tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US\$3,500.00, para ayudar a cubrir parte de los costos generados por la realización del sexto evento denominado “FORO INTERNACIONAL DE BANANO Y FRUTAS FRESCAS”, a realizarse en el Hotel Hilton Colón de esta ciudad de Guayaquil, desde el 20 al 22 de abril del 2009”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes el segundo punto del orden del día. Señor Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral dos del orden del día”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Sírvese considerar mi voto en contra en este punto, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción presentada por el señor Concejal Leopoldo Baquerizo, tiene apoyo de los señores concejales Douglas Ríos y Hortencia León. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, abstención; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc.

Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, en contra; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral dos del orden del día han votado a favor once concejales, una (1) abstención del Concejal Ab. Danilo Cando Macías, y un (1) voto en contra del Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE BANANO DEL ECUADOR (AEBE), QUE TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE UN APORTE ECONÓMICO DE US\$3,500.00, PARA AYUDAR A CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DEL SEXTO EVENTO DENOMINADO “FORO INTERNACIONAL DE BANANO Y FRUTAS FRESCAS”, A REALIZARSE EN EL HOTEL HILTON COLÓN DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DESDE EL 20 AL 22 DE ABRIL DEL 2009”.- EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número tres numeral tres del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO TRES NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza a los representantes judiciales y extrajudiciales de la entidad, la suscripción del **ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2008 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS**, que tiene por objeto modificar las cláusulas Tercera, Cuarta (numeral 4.1.2) y Quinta del referido instrumento legal, en virtud de la recomendación constante en el oficio DASE-2009-00710, realizada por la Dirección de Acción Social y Educación”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes el tercer punto numeral tres del orden del día. Señor Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Elevo a moción la aprobación del tercer punto numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción presentada por el señor Concejal Leopoldo Baquerizo, tiene apoyo de los señores concejales Douglas Ríos y Hortencia León. Tome votación señor Secretario y proclame el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum,

debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto tres numeral tres del orden del día han votado los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA ENTIDAD, LA SUSCRIPCIÓN DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2008 ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA, CUARTA (NUMERAL 4.1.2) Y QUINTA DEL REFERIDO INSTRUMENTO LEGAL, EN VIRTUD DE LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL OFICIO DASE-2009-00710, REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN**.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número cuatro del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **COM-TSP-2009-043** de fecha 14 de abril del 2009, respecto a la aprobación de 24 trámites presentados por los siguientes peticionarios: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES Y DE EXCEDENTES DE TERRENO: 1. SMG-2009-02823.-COMPRAVENTA** del solar No. 6(2), manzana No. 223, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 27 S-O entre Avs. 8 S-O y 9 S-O (calles Venezuela entre Tulcán y Carchi), signado con código catastral No. 08-0223-006-02, en un área de 142,95 m², considerándose el avalúo de USD \$ 50,00 (cincuenta 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **MATILDE VIRGINIA GONZÁLEZ VERGARA VDA. DE PONCE.-2.SMG-2009-02824.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 2, manzana No. 328, parroquia urbana Tarquí, sector Pascuales, ubicado en las calles 1er. Paseo 26B NO entre 1er. Pasaje 37 A NO y Av. 38 NO, signado con código catastral No. 48-0328-002, en un área de 6,89 m², considerándose el avalúo de USD\$ 3,00 (tres 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **ANDRÉS BELAYO BARAHONA.-3.SMG-2009-02825.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 8(2), manzana No. 1233, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 44 A S.O. entre Av. 34 S.O. y Estero, signado con código catastral No. 42-1233-08-02, en un área de 51,71 m², considerándose el avalúo de USD\$ 5,00 (cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la señora **ANGÉLICA SOLEDAD ARGÜELLO MENÉNDEZ.-4.SMG-2009-02826.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 8, manzana No. 1314, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 36 D S.O. entre 1er. Callejón 46 S.O. y calle 47 S.O., signado con código catastral No. 42-1314-08, en un área de 22,01 m², considerándose el avalúo de USD\$ 15,00 (quince 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor del señor **BARTOLOMÉ PINCAY.-5.SMG-2009-02838.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 1, manzana No. 30, parroquia urbana Tarquí, ubicado en la Av. 39 NO y calle 18 E NO, signado con código catastral No. 60-0030-001, en un área de 968,90 m², considerándose el avalúo de USD \$ 40,00 (cuarenta 00/100 dólares), por

cada metro cuadrado de terreno, a favor de la **Cía. AVANPLUS S. A. 6.-SMG-2009-02840.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 29, manzana No. 282, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la Av. 43 S.O. entre calles 23 S.O. y 24 S.O. (calles Trigésima Cuarta entre San Martín y Argentina), signado con código catastral No. 42-282-29, en un área de 12,15 m², considerándose el avalúo de USD\$ 45,00 (cuarenta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de los cónyuges **ALFREDO FRANCISCO CRUZ VILLAMAR Y MARÍA LUISA RADA GALLEGOS.-7.SMG-2009-02847.-COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO**, del solar No. 3, manzana No. 21, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la urbanización Santa Cecilia, calle 16B NO y Pasaje 44 A NO, signado con código catastral No. 52-21-03, en un área de 6,63 m², considerándose el avalúo de USD\$ 85,00 (ochenta y cinco 00/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, a favor de la **Cía. INTERPRES S. A. TRÁMITES DE COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL: 8.SMG-2009-02845.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL)**, del solar No. 15, manzana No. 1382, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 48 S-O entre 2do. Pasaje 36A S-O y Av. 36A SO, signado con código catastral No. 42-1382-015, en un área de 324,03 m², donde funciona un local de Venta de Materiales de Construcción. El precio del metro cuadrado de terreno es USD\$ 15,00 (quince 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2009-01778, del 3 de febrero del 2009, a favor de la señora **ZOILA CHILUISA AVILÉS.-9.SMG-2009-02846.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SERVICIO PERSONAL)**, del solar No. 1(2), manzana No. 3321, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Guayas y Quil I, Av. Abdón Calderón entre calle 56 SE y 2do. Callejón 55C SE, signado con código catastral No. 91-3321-001-2, en un área de 300,83 m², donde funciona un local de Cabinas Telefónicas. El precio del metro cuadrado de terreno es USD \$15,00 (quince 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2008-13114, del 15 de septiembre del 2008, a favor de la señora **LEONOR DEL ROCÍO VELASCO VILLAVICENCIO.-10.SMG-2009-02849.-COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCATIVO)**, del solar No. 23, manzana No. 312, parroquia urbana Tarqui, ubicado en la Cooperativa "Asaad Bucaram", 2do. Pasaje 38 NO entre 3er. Callejón 26 NO y calle 26 NO, signado con código catastral No. 48-0312-023, en un área de 161,19 m², donde funciona la Escuela Particular Mixta "María Misionera". El precio del metro cuadrado de terreno es USD\$ 3,00 (tres 00/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando DUAR-AyR-2008-08904, del 25 de junio del 2008, a favor de la señora **NINFA MARGARITA RIVERA LÓPEZ. TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DIVISIÓN, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 11.SMG-2009-02839.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 2(3), manzana No. 6, parroquia Letamendi, ubicado en la Av. 11 S-O entre calles 36-A S-O y 37 S-O (calles Lizardo García entre Domingo Sabio y Rosendo Avilés), signado con código catastral No. 15-006-02-03, en un área de 100,39 m², a favor de la señora **ROSSANA JACKELINE YÁNEZ GARCÍA.-12.SMG-2009-02848.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 9,

manzana No. 78, parroquia Letamendi, ubicado en la Av. 14 S-O entre calles 28 S-O y 29 S-O (calles Leonidas Plaza entre Colombia y Camilo Destruge), signado con código catastral No. 13-0078-009, en un área de 214,27 m², a favor del señor **SEFERINO ORLANDO MACÍAS AVILÉS.** **13.SMG-2009-02841.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 19, manzana No. 95, parroquia urbana Ayacucho, ubicado en la calle 24 S-E entre Avs. 1-B S-E y 1-C S-E (calles Argentina entre Guaranda y Villavicencio), signado con código catastral No. 06-0095-019, en un área de 340,22 m², a favor del señor **DAVID ELÍAS NOROÑA MEDINA.** **14.-SMG-2009-02844.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 3, manzana No. 48, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 39 S-O entre Avs. 2 S-O y 3 S-O (calles O' Connors entre José de Antepara y García Moreno), signado con código catastral No. 08-0048-003, en un área de 185,16 m², a favor de la señora **GRACE JESÚS RODRÍGUEZ MARCILLO**, representada por la señora **Elena Sonia Bustamante Macías.** **15.-SMG-2009-02842.-TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 4(1), manzana No. 172, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 19 S-O entre calles 11 S-O y 13 S-O (calles Décima entre Ayacucho y Huancavilca), signado con código catastral No. 12-0172-004-01, en un área de 115,31 m², a favor de la señora **FLOR MARÍA VACA SÁNCHEZ.** **16.-SMG-2009-02855.- DIVISIÓN, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar No. 13, manzana No. 67, parroquia Letamendi, ubicado en la calle 19 S.O. entre Avs. 13 S.O. y 14 S.O. (calles Maldonado entre Gallegos Lara y Leonidas Plaza), signado con código catastral No. 13-0067-013, a favor de los señores **SANTIAGO FRANCISCO MURILLO BAQUERIZO Y OLGA DELIA BAQUERIZO ROBLES.** **TRÁMITES DE DONACIÓN: 17. SMG-2009-02843.-DONACIÓN** del solar No. 3, manzana No. 985, ubicado en 15to. Paseo 17 NE y 1era. Peatonal 4A NE, parroquia urbana Tarqui, signado con código catastral No. 90-0985-003, en un área de 2.072,49 m², donde se encuentra asentado el **JARDÍN FISCAL No. 12 "CLEMENTINA TRIVIÑO DE UNDA"**, solicitud presentada por la **Dirección Provincial de Educación del Guayas, a favor del Ministerio de Educación.** **TRÁMITES DE MODIFICACIÓN: 18.SMG-2009-02851.-MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006**, mediante la cual se aprobó la Renovación del Contrato de Arrendamiento, del solar de código catastral No. 14-0053-012-1, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 20 SO entre Avs. 22 SO y 23 SO (calles Calicuchima entre Décima Tercera y Décima Cuarta), en un área de 187,88 m², a favor de los señores **ZULLY MARÍA, CECILIA ISABEL, KENYA BEATRIZ, ANTONIO ROBERTO, FRANCISCO HIPÓLITO Y JESÚS ELÍAS PIZARRO OLEAS.** **TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 19.SMG-2009-02853.- RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 058572** expedida por la **M. I. Municipalidad de Guayaquil el 30 de septiembre de 1999**, cuya protocolización notarial aparece inscrita en el Registro de la Propiedad el 28 de noviembre del 2000, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 26, de la manzana No. 725, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Américo Vespucio I, calles Pública entre Pública y Pública, signado con código catastral No. 86-0725-026, a favor de la señora **LILIA PASTORA VALENCIA RODRÍGUEZ.** La rectificación en mención debe darse en la nacionalidad de la

adjudicataria, debiendo sustituirse ECUATORINA por COLOMBIANA, que es lo correcto, como consta en su cédula de identidad No. 091235661-5, donde se observa que nació en Tumaco, Nariño, Colombia. **TRÁMITES DE REVOCATORIA: 20.-SMG-2009-02854.- REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 085736** que fuera expedida por la **M. I. Municipalidad de Guayaquil el 23 de octubre del 2006**, mediante la cual fue adjudicado el solar No. 7, manzana No. 1606, parroquia urbana Ximena, ubicado en la Cooperativa Jaime Roldós I, Callejón entre calles Pública y Pública, signado con código catastral No. 91-1606-007, en un área de 185,44 m², a favor de los cónyuges señores WILSON EDUARDO CARRIÓN y LEONILA ANA ZAMORA MONTIEL.**21.SMG-2009-02856.-REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL EXPEDIDA EL 09 DE MARZO DE 1982, REINSTALADA EL 23 DE MARZO DEL MISMO AÑO**, mediante la cual se aprobó el Comodato por el plazo de 25 años, del edificio ubicado en las calles Lorenzo de Garaycoa entre Diez de Agosto y Clemente Ballén, inmueble levantado el solar de código catastral No. 03-054-02, en un área de 281,82 m², a favor del Sindicato Nacional de Músicos Guayaquil, la Cooperativa de Producción Artística “Veintiséis de Noviembre” y la Asociación Sindical de Artistas del Guayas, para el funcionamiento de las sedes sociales de tales entidades, y la realización de actividades que mantengan una estrecha relación con el Centro Municipal de Cultura. El indicado comodato se perfeccionó mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1983 ante el Notario Vigésimo del cantón, inscribiéndosela en el Registro de la Propiedad el 7 de mayo de 1984. **TRÁMITES DE INCLUSIÓN: 22.SMG-2009-02850.- INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS del Programa Habitacional “LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA”,** de los señores SANTO XAVIER, RUTH MERCEDES, SAMUEL DONATO, NOEMÍ PASTORA Y SISY JEANETT BAIDAL LITARDO, respecto del solar No. 22, manzana No. 1538 (anterior No. 306), parroquia urbana Tarqui, ubicado en las calles Peatonal entre Pública y Pública, signado actualmente con código catastral No. 60-1538-022, en el cual el Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV) procedió a adjudicar la villa No. 22, del indicado Programa Habitacional a la señora SILVIA ODERAY LITARDO BUSTAMANTE, mediante Escritura Pública de Compraventa de Vivienda y Entrega de Obra Física, otorgada el 24 de diciembre de 1991 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón. El predio tiene los siguientes linderos y mensuras: al Norte: Peatonal con 6,00 m; al Sur: Lote No. 11 con 6,00 m; al Este: Lote No. 23 con 15,00 m; al Oeste: Lote No. 21 con 15,00 m; área de 90,00 m². **TRÁMITES DE RATIFICACIÓN: 23.SMG-2009-02852.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 27 DE MARZO DEL 2003**, mediante la cual se aprobó la Suscripción del Contrato de Arrendamiento del solar No. 39, de la manzana No. 0167, parroquia urbana Tarqui, sector Pascuales, ubicado en Peatonal entre calles 27A NO y 27 NO, signado con código catastral No. 48-0167-39, en una superficie de 189,12 m², a favor del señor VÍCTOR HUGO GARCÍA MASTARRENO.-**24.SMG-2009-02857.-RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 18 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1955**, mediante las cuales se aprobó la Compraventa con Amortización del solar No. 04, de la manzana No. 29, parroquia urbana Olmedo, ubicado en la Av. 4 SE y Callejón 9 SE (calles Rumichaca y Francisco

Campos Coello), a favor del señor BOLÍVAR VIERA ÁLVAREZ E HIJOS”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes el cuarto punto del orden del día. Señor Concejal Leopoldo Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del cuarto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario sírvase tomar votación de la moción presentada y apoyada, y proclamar luego el resultado de la votación”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela, Ab. Danilo Cando Macías y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto cuatro del orden del día han votado los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-TSP-2009-043 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2009, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE 38 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES PETICIONARIOS: TRÁMITES DE COMPRAVENTA, COMPRAVENTA DE EXCEDENTES DE TERRENO: 1.- SMG-2009-02823.-APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR NO. 6(2), MANZANA NO. 223, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 27 S-O ENTRE AVS. 8 S-O Y 9 S-O (CALLES VENEZUELA ENTRE TULCÁN Y CARCHI), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0223-006-02, EN UN ÁREA DE 142,95 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA MATILDE VIRGINIA GONZÁLEZ VERGARA VDA. DE PONCE. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01999, DEL 18 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.-SMG-2009-02824.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 2, MANZANA NO. 328, PARROQUIA URBANA TARQUI, SECTOR PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES 1ER. PASEO 26B NO ENTRE 1ER. PASAJE 37 A NO Y AV. 38 NO, SIGNADO CON CÓDIGO**

CATASTRAL NO. 48-0328-002, EN UN ÁREA DE 6,89 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 3,00 (TRES 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS BELAYO BARAHONA. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01532, DEL 03 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 3.SMG-2009-02825.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 8(2), MANZANA NO. 1233, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 44 A S.O. ENTRE AV. 34 S.O. Y ESTERO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1233-08-02, EN UN ÁREA DE 51,71 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 5,00 (CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA SEÑORA ANGÉLICA SOLEDAD ARGÜELLO MENÉNDEZ. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01079, DEL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 4.SMG-2009-02826.- APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 8, MANZANA NO. 1314, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA AV. 36 D S.O. ENTRE 1ER. CALLEJÓN 46 S.O. Y CALLE 47 S.O., SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1314-08, EN UN ÁREA DE 22,01M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 15,00 (QUINCE 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DEL SEÑOR BARTOLOMÉ PINCAY. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA

JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01080, DEL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-5.SMG-2009-02838.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 1, MANZANA NO. 30, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA AV. 39 NO Y CALLE 18 E NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-0030-001, EN UN ÁREA DE 968,90M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD\$ 40,00 (CUARENTA 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LA CÍA. AVANPLUS S. A. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-2385, DEL 26 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 6.- SMG-2009-02840.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 29, MANZANA NO. 282, PARROQUIA URBANA FEBRESCORDERO, UBICADO EN LA AV. 43 S.O. ENTRE CALLES 23 S.O. Y 24 S.O. (CALLES TRIGÉSIMA CUARTA ENTRE SAN MARTÍN Y ARGENTINA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-282-29, EN UN ÁREA DE 12,15 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009”, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ALFREDO FRANCISCO CRUZ VILLAMAR Y MARÍA LUISA RADA GALLEGOS. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01140, DEL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-7.SMG-2009-02847.-APROBAR LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE DE TERRENO, DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 21, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CECILIA, CALLE 16B NO Y PASAJE 44 A NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 52-21-03, EN UN ÁREA DE 6,63 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 85,00 (OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DEL ART. 306 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, CODIFICADA, Y “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN

GUAYAQUIL PARA EL BIENIO 2008-2009", A FAVOR DE LA CÍA. INTERPRES S. A. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2009-02075, DEL 03 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-8.SMG-2009-02845.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (COMERCIAL), DEL SOLAR NO. 15, MANZANA NO. 1382, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 48 S-O ENTRE 2DO. PASAJE 36A S-O Y AV. 36A SO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-1382-015, EN UN ÁREA DE 324,03 M², DONDE FUNCIONA UN LOCAL DE VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 15,00 (QUINCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2009-01778, DEL 3 DE FEBRERO DEL 2009, A FAVOR DE LA SEÑORA ZOILA CHILUISA AVILÉS. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01822 DEL 20 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-9.SMG-2009-02846.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (SERVICIO PERSONAL), DEL SOLAR NO. 1(2), MANZANA NO. 3321, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA GUAYAS Y QUIL I, AV. ABDÓN CALDERÓN ENTRE CALLE 56 SE Y 2DO. CALLEJÓN 55C SE, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3321-001-2, EN UN ÁREA DE 300,83 M², DONDE FUNCIONA UN LOCAL DE CABINAS TELEFÓNICAS. EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 15,00 (QUINCE 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-13114, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, A FAVOR DE LA SEÑORA LEONOR DEL ROCÍO VELASCO VILLAVICENCIO. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00313 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-10.SMG-2009-02849.-APROBAR LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EDUCATIVO), DEL SOLAR NO. 23, MANZANA NO. 312, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LA

COOPERATIVA "ASAAD BUCARAM", 2DO. PASAJE 38 NO ENTRE 3ER. CALLEJÓN 26 NO Y CALLE 26 NO, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0312-023, EN UN ÁREA DE 161,19 M², DONDE FUNCIONA LA ESCUELA PARTICULAR MIXTA "MARÍA MISIONERA". EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD \$ 3,00 (TRES 00/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-08904, DEL 25 DE JUNIO DEL 2008, A FAVOR DE LA SEÑORA NINFA MARGARITA RIVERA LÓPEZ. EL PROCESO ESTÁ SUSTENTADO EN EL ART. 3 NUMERAL 3.1 Y ART. 7 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES DESTINADOS A UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO-MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DETERMINADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO NO. 11 PUBLICADO EN EL R. O. NO. 562 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1994. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00395 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 11.- SMG-2009-02839.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 2(3), MANZANA NO. 6, PARROQUIA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV. 11 S-O ENTRE CALLES 36-A S-O Y 37 S-O (CALLES LIZARDO GARCÍA ENTRE DOMINGO SABIO Y ROSENDO AVILÉS), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 15-006-02-03, EN UN ÁREA DE 100,39 M², A FAVOR DE LA SEÑORA ROSSANA JACKELINE YÁNEZ GARCÍA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 2.007,80, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00974, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 12.-SMG-2009-02848.-APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 9, MANZANA NO. 78, PARROQUIA LETAMENDI, UBICADO EN LA AV. 14 S-O ENTRE CALLES 28 S-O Y 29 S-O (CALLES LEONIDAS PLAZA ENTRE COLOMBIA Y CAMILO DESTRUGE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0078-009, EN UN ÁREA DE 214,27 M², A FAVOR DEL SEÑOR SEFERINO ORLANDO MACÍAS AVILÉS. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 5.356,75, EN APLICACIÓN DE LA "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01380, DEL 10 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 13.SMG-2009-02841.-APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 19, MANZANA NO. 95, PARROQUIA URBANA AYACUCHO, UBICADO EN LA CALLE 24 S-E ENTRE AVS. 1-B S-E Y 1-C S-E (CALLES ARGENTINA ENTRE GUARANDA Y VILLAVICENCIO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0095-019, EN UN ÁREA DE 340,22 M², A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ELÍAS NOROÑA

MEDINA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 20.413,20, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01083, DEL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-14.SMG-2009-02844.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 48, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 39 S-O ENTRE AVS. 2 S-O Y 3 S-O (CALLES O’ CONNORS ENTRE JOSÉ DE ANTEPARA Y GARCÍA MORENO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0048-003, EN UN ÁREA DE 185,16 M², A FAVOR DE LA SEÑORA GRACE JESÚS RODRÍGUEZ MARCILLO, REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELENA SONIA BUSTAMANTE MACÍAS. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 8.332,20, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01375, DEL 03 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 15.-SMG-2009-02855.- APROBAR LA DIVISIÓN, TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 13, MANZANA NO. 67, PARROQUIA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 19 S.O. ENTRE AVS. 13 S.O. Y 14 S.O. (CALLES MALDONADO ENTRE GALLEGOS LARA Y LEONIDAS PLAZA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0067-013, A FAVOR DE LOS SEÑORES SANTIAGO FRANCISCO MURILLO BAQUERIZO Y OLGA DELIA BAQUERIZO ROBLES.- EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 439,92M², EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE DE HECHO DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-A)LA PRIMERA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR EL SEÑOR SANTIAGO FRANCISCO MURILLO BAQUERIZO, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: SOLARES NOS. 8 Y 18 CON 5,20 M; AL SUR: CALLE 19 S-O CON 5,35 M; AL ESTE: SOLARES NOS. 9 Y 10 Y 12(2) CON 41,60 M; AL OESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 13 CON 41,60 M; ÁREA TOTAL: 219,44 M²; Y,-B)LA SEGUNDA PARTE DEL SOLAR ESTÁ OCUPADA POR LA SEÑORA OLGA DELIA BAQUERIZO ROBLES, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: SOLARES NOS. 8 Y 18 CON 5,25 M; AL SUR: CALLE 19 S-O CON 5,35 M; AL ESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 13 CON 41,60 M; AL OESTE: SOLARES NOS. 14,16 Y 17 CON 41,60 M; ÁREA TOTAL: 220,48 M².-APROBADA QUE FUERE LA DIVISIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL, DEBE PROSEGUIRSE CON EL RESPECTIVO TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO FRANCISCO MURILLO BAQUERIZO, OCUPANTE DEL ÁREA DE 219,44 M² Y DE LA SEÑORA OLGA DELIA BAQUERIZO ROBLES, OCUPANTE DE LA SECCIÓN DE 220,48 M² DEL MENCIONADO PREDIO. EL CANON ANUAL

DEL ARRENDAMIENTO A PAGAR ES EL 4% DEL AVALÚO TOTAL DEL PREDIO A DIVIDIRSE CUANTIFICADO EN USD\$15,397.20, CONSIDERÁNDOSE QUE EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ES USD\$ 35,00 SEGÚN SE ESTABLECE EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-06984, A FOJA 45 DEL PROCESO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-0652, DEL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-16.SMG-2009-02842.-APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR NO. 4(1), MANZANA NO. 172, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 19 S-O ENTRE CALLES 11 S-O Y 13 S-O (CALLES DÉCIMA ENTRE AYACUCHO Y HUANCABILCA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0172-004-01, EN UN ÁREA DE 115,31 M², A FAVOR DE LA SEÑORA FLOR MARÍA VACA SÁNCHEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD\$ 6.918,60, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01818, DEL 18 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 17.-SMG-2009-02843.- APROBAR LA DONACIÓN DEL SOLAR NO. 3, MANZANA NO. 985, UBICADO EN 15TO. PASEO 17 NE Y 1ERA. PEATONAL 4A NE, PARROQUIA URBANA TARQUI, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 90-0985-003, EN UN ÁREA DE 2.072,49M², DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO EL JARDÍN FISCAL NO. 12 “CLEMENTINA TRIVIÑO DE UNDA”, SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL GUAYAS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LA INDICADA DONACIÓN DEBE DARSE EN CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ART. 150, LITERAL G), DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, Y ENCARGAR A LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. “VIGILAR POR EL USO DEBIDO DE DICHO TERRENO”. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01551 DEL 04 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-18.SMG-2009-02851.-APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0053-012-1, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 20 SO ENTRE AVS. 22 SO Y 23 SO (CALLES CALICUCHIMA ENTRE DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA CUARTA), EN UN ÁREA DE 187,88 M², A FAVOR DEL SEÑOR JESÚS ROBERTO PIZARRO VILLAMAR. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE PORQUE NO SE PUDO SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEBIDO AL FALLECIMIENTO DEL INDICADO SEÑOR, POR LO CUAL SE HA PRESENTADO A TRÁMITE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA SIN PERJUICIO DE TERCEROS, DE LOS BIENES DEJADOS

POR EL CAUSANTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES ZULLY MARÍA, CECILIA ISABEL, KENYA BEATRIZ, ANTONIO ROBERTO, FRANCISCO HIPÓLITO Y JESÚS ELÍAS PIZARRO OLEAS, INSTRUMENTO OTORGADO POR EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN, EL 18 DE ABRIL DEL 2007, E INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2007. POR LO TANTO, DÉBESE CONSIDERAR A FAVOR DE TALES BENEFICIARIOS LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0053-012-1. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-02293, DEL 18 DE MARZO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-19.SMG-2009-02853.-APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 058572 EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2000, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 26, DE LA MANZANA NO. 725, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA AMÉRICO VESPUCIO I, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 86-0725-026, A FAVOR DE LA SEÑORA LILIA PASTORA VALENCIA RODRÍGUEZ. LA RECTIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN LA NACIONALIDAD DE LA ADJUDICATARIA, DEBIENDO SUSTITUIRSE ECUATORINA POR COLOMBIANA, QUE ES LO CORRECTO, COMO CONSTA EN SU CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 091235661-5, DONDE SE OBSERVA QUE NACIÓ EN TUMACO, NARIÑO, COLOMBIA. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00289, DEL 16 DE ENERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 20.- SMG-2009-02854.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 085736 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 23 DE OCTUBRE DEL 2006, MEDIANTE LA CUAL FUE ADJUDICADO EL SOLAR NO. 7, MANZANA NO. 1606, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA COOPERATIVA JAIME ROLDÓS I, CALLEJÓN ENTRE CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-1606-007, EN UN ÁREA DE 185.44 M², A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES WILSON EDUARDO CARRIÓN Y LEONILA ANA ZAMORA MONTIEL. LA CITADA ADJUDICACIÓN SE REVOCÓ DE FORMA IPSO JURE, TODA VEZ QUE LOS ADJUDICATARIOS, A PESAR DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, NO CUMPLIERON CON EL MANDATO DE INSCRIPCIÓN QUE TRAE EL ART. 15 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO MARGINALES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPARADOS POR DECRETOS LEYES, CUYO TEXTO DICE: “LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL REVOCARÁ IPSO JURE LA RESOLUCIÓN Y EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN, DICTADOS POR LOS PERSONEROS MUNICIPALES, SI DENTRO DE 60 DÍAS DE ENTREGADO EL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEBIDAMENTE CATASTRADO, EL ADJUDICATARIO NO HA INGRESADO SU DOCUMENTACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA SU INSCRIPCIÓN RESPECTIVA”.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY Y EN LA ORDENANZA RESPECTIVAS, PODRÁN INICIAR EN LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DEL CITADO SOLAR. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-01549, DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2009, REMITIDO AL DIRECTOR DE TERRENOS Y SS.PP., AGREGADO AL EXPEDIENTE.-21.SMG-2009-02856.-APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL EXPEDIDA EL 09 DE MARZO DE 1982, REINSTALADA EL 23 DE MARZO DEL MISMO AÑO, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, DEL EDIFICIO UBICADO EN LAS CALLES LORENZO DE GARAYCOA ENTRE DIEZ DE AGOSTO Y CLEMENTE BALLÉN, INMUEBLE LEVANTADO EN EL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 03-054-02, EN UN ÁREA DE 281,82 M², A FAVOR DEL SINDICATO NACIONAL DE MÚSICOS “GUAYAQUIL”, LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA “VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE” Y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE ARTISTAS DEL GUAYAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES DE TALES ENTIDADES, Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE MANTENGAN UNA ESTRECHA RELACIÓN CON EL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA. EL INDICADO COMODATO SE PERFECCIONÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 17 DE JUNIO DE 1983 ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN, INSCRIBIÉNDOSELA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 7 DE MAYO DE 1984. LA REVOCATORIA EN MENCIÓN DEBE DARSE EN CONSIDERACIÓN A LA COMUNICACIÓN PRESENTADA EL 16 DE MARZO DEL 2007 ANTE EL ALCALDE DE GUAYAQUIL POR EL SEÑOR GONZALO FREIRE SILVA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PROFESIONALES DEL GUAYAS-ASAPG-, QUIEN SOLICITÓ SE DÉ POR TERMINADO EL COMODATO EN VISTA DE “LA FALTA DE COLABORACIÓN DE LAS OTRAS INSTITUCIONES PARA DARLE MANTENIMIENTO AL EDIFICIO QUE PRESENTA UN ESTADO FÍSICO Y SANITARIO DEPRIMENTE”; ADEMÁS SE EXPRESAN “IRRESPECTOS A LAS AUTORIDADES Y ACTOS REÑIDOS CON LA MORAL E HIGIENE, COMO VIENE OCURRIENDO EN EL PISO SUPERIOR, ESCALERAS Y ZAGUÁN DEL EDIFICIO”, POR LO CUAL, DICE, “HEMOS DECIDIDO CAMBIARNOS DE DOMICILIO “. SE AGREGA AL PROCESO EL CONSECUENTE INFORME DE INSPECCIÓN AL INMUEBLE REALIZADA EL 10 DE JULIO DEL 2007, SEGÚN SE INDICA EN MEMORANDOS DT-TYD-2007-1059 Y DT-DON-PS-2007-0093 (FOJAS 24 Y 25), DE DONDE SE CONOCE QUE EN LA “PLANTA ALTA FUNCIONABA LA CITADA ASOCIACIÓN ASAPG, Y QUE EN LA PLANTA BAJA FUNCIONA EL SINDICATO NACIONAL DE MÚSICOS “GUAYAQUIL” Y UN ALMACÉN DE CALZADO “FABRICANTE PEPIN”, DE PROPIEDAD DE UN SOCIO, ALQUILADO AL PRESIDENTE DEL SINDICATO.-EL SEÑOR ROQUE LUIS NEGRETE ALDAZ, MIEMBRO DEL GREMIO ÚLTIMAMENTE MENCIONADO, PRESENTÓ EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL UNA SOLICITUD PARA QUE SE MODIFIQUE EL INFORME LEGAL CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-IJ-2008-068 (QUE POR LOS ANTECEDENTES ANOTADOS DETERMINA SE REVOQUE EL COMODATO), REQUIRIENDO

A CAMBIO SE LES CONFIERA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE, CUESTIÓN QUE FUE RESPONDIDA CON MEMORANDO DAJ-IJ-2008-2875, POR “INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS MEDIANTE EL CONTRATO DE COMODATO, ESTO ES, DAR AL INMUEBLE EL USO DE SEDE SOCIAL DE LAS 3 INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, PUES SE DIO UN USO DISTINTO AL PREVISTO EN EL MISMO, COMO ES, ALMACÉN DE CALZADO. SE HA DADO LA CAUSAL QUE TRAE EL ART. 2083, NUMERAL 3, DEL CÓDIGO CIVIL, CUYO TEXTO DICE:.-“EL COMODATARIO ESTÁ OBLIGADO A RESTITUIR LA COSA PRESTADA,... .-(...)-3. SI HA TERMINADO O NO TIENE LUGAR EL SERVICIO PARA EL CUAL SE HA PRESTADO LA COSA”.-CUMPLIDO LO ANTERIOR, DEBE RESTITUIRSE EL MENCIONADO INMUEBLE A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-IJ-2008-068, DEL 13 DE FEBRERO DEL 2008, ASÍ COMO EN LOS MEMORANDOS DAJ-IJ-2008-2875 DEL 24 DE ABRIL DEL 2008 Y DAJ-IJ-2009-0871 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADOS AL EXPEDIENTE.-22.SMG-2009-02850.-APROBAR LA INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL “LOTES CON SERVICIOS ALEGRÍA”, DE LOS SEÑORES SANTO XAVIER, RUTH MERCEDES, SAMUEL DONATO, NOEMÍ PASTORA Y SISY JEANETT BAI DAL LITARDO, RESPECTO DEL SOLAR NO. 22, MANZANA NO. 1538 (ANTERIOR NO. 306), PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PEATONAL ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, SIGNADO ACTUALMENTE CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1538-022, EN EL CUAL EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA (BEV) PROCEDIÓ A ADJUDICAR LA VILLA NO. 22, DEL INDICADO PROGRAMA HABITACIONAL A LA SEÑORA SILVIA ODERAY LITARDO BUSTAMANTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE VIVIENDA Y ENTREGA DE OBRA FÍSICA, OTORGADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 1991 ANTE EL NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN. EL PREDIO TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: PEATONAL CON 6,00 M; AL SUR: LOTE NO. 11 CON 6,00 M; AL ESTE: LOTE NO. 23 CON 15,00 M; AL OESTE: LOTE NO. 21 CON 15,00 M; ÁREA DE 90,00 M². LA INCLUSIÓN DEBE DARSE POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA SILVIA ODERAY LITARDO BUSTAMANTE Y HABERSE PRESENTADO POR PARTE DE TALES SEÑORES ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, AUTORIZADA POR EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2007, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2008. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-00724, DEL 03 DE FEBRERO DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-23.SMG-2009-02852.-APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN DEL 27 DE MARZO DEL 2003, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SOLAR NO. 39, DE LA MANZANA NO. 0167, PARROQUIA URBANA TARQUI, SECTOR PASCUALES, UBICADO EN PEATONAL ENTRE CALLES 27A NO Y 27 NO, SIGNADO

CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0167-39, EN UNA SUPERFICIE DE 189,12 M², A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO GARCÍA MASTARRENO. LA RATIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN CONSIDERACIÓN A QUE EL MENCIONADO SEÑOR NO HA FIRMADO EL RESPECTIVO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMO SE INDICA CON OFICIO DT-TYD-2009-0131, A FOJA 43 DEL PROCESO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO CUANTIFICADO EN USD \$ 1.891,20, EN APLICACIÓN DE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES”, Y AVALÚO PREDIAL CONTENIDO EN EL MEMORANDO DUAR-AYR-2008-18365 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2008, A FOJA 42 DE LOS AUTOS. ESTE PROCEDIMIENTO CUANTA CON EL INFORME LEGAL CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2000-09565, DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2000, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 24.- SMG-2009-02857.- APROBAR LA RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL EL 18 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 1955, MEDIANTE LAS CUALES SE APROBÓ LA COMPRAVENTA CON AMORTIZACIÓN DEL SOLAR NO. 04, DE LA MANZANA NO. 29, PARROQUIA URBANA OLMEDO, UBICADO EN LA AV. 4 SE Y CALLEJÓN 9 SE (CALLES RUMICHACA Y FRANCISCO CAMPOS COELLO), A FAVOR DEL SEÑOR BOLÍVAR VIERA ÁLVAREZ E HIJOS. LA RATIFICACIÓN EN MENCIÓN DEBE DARSE EN CONSIDERACIÓN A QUE ESTÁ PAGADA EN SU TOTALIDAD LA RESPECTIVA CUENTA HIPOTECARIA NO. 5355, POR EL VALOR DE S/. 96.743,50, SEGÚN CERTIFICADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1994, SUSCRITO POR EL ECON. CARLOS LEMA O., CONTADOR GENERAL, A LA ÉPOCA; Y, HABERSE PRESENTADO ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES SIN PERJUICIO DE TERCEROS, OTORGADA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2008 POR EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE MARZO DEL 2009, A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO CÉSAR, JORGE ENRIQUE Y MARÍA EUGENIA VIERA ADUM, RESPECTO DE LOS BIENES DEJADOS POR DEL SEÑOR BOLÍVAR VIERA ÁLVAREZ. POR LO ANTERIOR, DEBEN MODIFICARSE DICHAS RESOLUCIONES EDILICIAS A FAVOR DE LOS HEREDEROS EN MENCIÓN.-UNA VEZ APROBADO LO ANTERIOR, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS CONOCER Y EMITIR SU INFORME PARA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO A REVOCAR LA RESOLUCIÓN EDILICIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE FEBRERO DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2009-02013, DEL 06 DE ABRIL DEL 2009, AGREGADO AL EXPEDIENTE”.- EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO: “Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número cinco del orden del día señor Secretario”.- EL SEÑOR SECRETARIO: “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Especial prevista en el Art. 2 de la Ordenanza que reduce el pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, contenido en el oficio COM-EP-2009-001, respecto de la solicitud presentada

por la Sra. Raquel Rodríguez, en su calidad de Presidenta Fundadora de la **Fundación Narices Rojas**, por la realización del evento denominado Espectáculo de Teatro Clown llevado a cabo los días 2 y 3 de abril del 2009, en el Teatro Sarao, con la participación del maestro Sr. Víctor Stivelman de nacionalidad argentina”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes señores concejales. Señora Concejala Hortencia León”.- **LA CONCEJALA LEÓN:** “Señor Alcalde, elevo a moción el quinto punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Moción de aprobación de la Concejala Hortencia León, apoyada por los señores Concejales Douglas Ríos, Danilo Cando, Graciela Plaza y Octavio Villacreses. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por la señora Concejala Hortencia León Roca, debidamente respaldada por los señores Concejales Douglas Ríos Valenzuela, Ab. Danilo Cando Macías, Graciela Plaza Navarrete y Arq. Octavio Villacreses Peña, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto cinco del orden del día han votado los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PREVISTA EN EL ART. 2 DE LA ORDENANZA QUE REDUCE EL PAGO DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CONTENIDO EN EL OFICIO COM-EP-2009-001, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. RAQUEL RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA FUNDADORA DE LA FUNDACIÓN NARICES ROJAS, POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO ESPECTÁCULO DE TEATRO CLOWN LLEVADO A CABO LOS DÍAS 2 Y 3 DE ABRIL DEL 2009, EN EL TEATRO SARAO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO SR. VÍCTOR STIVELMAN DE NACIONALIDAD ARGENTINA, Y POR TANTO PROCEDE A REBAJAR EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LOS VALORES QUE CORRESPONDA PAGAR A DICHA INSTITUCIÓN, PARA EL TRÁMITE DE REBAJA DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MENCIONADO**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvese poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número seis del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba y ratifica las delegaciones efectuadas por el señor Alcalde de Guayaquil mediante oficios Nos. AG-2009-009954, 010104, 0010219, 0010220, 0010317, 0010318 y 0010319 de fechas 25, 26, 27 y 30 de marzo del 2009, dirigidos al señor Luis Chiriboga Parra, Vicepresidente de Cuerpo Edificio, para que actúe en los procesos dinámicos de subasta inversa electrónica signados con los Nos. SIE-MIMG-DA-014-2009 “ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE RESPALDO”; SIE-MIMG-DA-010-2009 “COMPRA DE

1.650 MÉTRICOS CÚBICOS DE ARENA GRUESA Y 1.650 METROS CÚBICOS DE PIEDRA 3/4"; SIE-MIMG-DA-011-2009 "ADQUISICIÓN DE 3 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROFESIONALES DIGITALES Y VARIOS ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS"; SIE-MIMG-DA-023-2009 "ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS Y CONCÉNTRICOS"; SIE-MIMG-DA-036-2009 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (VARILLAS DE 8, 10, 12 MM. X 12 MTS)"; SIE-MIMG-DA-033-2009 "COMPRA DE MATERIALES VARIOS"; y, SIE-MIMG-DA-012-2009 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA TRANSMISIÓN, CALDEROS Y MOTORES A GASOLINA Y DIESEL", amparado en lo que dispone el Art. 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal".- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** "En consideración de los señores concejales el sexto punto del orden del día. Señor Concejál Víctor Maridueña".- **EL CONCEJAL MARIDUEÑA:** "Señor Alcalde, elevo a moción el sexto punto del orden del día".- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** "Moción de aprobación del Concejal Víctor Maridueña, apoyada por los señores Concejales Gustavo Loor, Danilo Cando, Hortencia León y otros señores concejales. Tome votación señor Secretario, y proclame el resultado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: A favor de la moción presentada por el señor concejal Soc. Víctor Maridueña Varela, debidamente respaldada por los señores Concejales Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, Ab. Danilo Cando Macías, Hortencia León Roca y otros señores concejales, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal procede a aprobar el punto sexto del orden del día han votado los trece (13) concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR Y RATIFICAR LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE GUAYAQUIL MEDIANTE OFICIOS NOS. AG-2009-009954, 010104, 0010219, 0010220, 0010317, 0010318 Y 0010319 DE FECHAS 25, 26, 27 Y 30 DE MARZO DEL 2009, DIRIGIDOS AL SEÑOR LUIS CHIRIBOGA PARRA, VICEPRESIDENTE DE CUERPO EDILICIO, PARA QUE ACTÚE EN LOS PROCESOS DINÁMICOS DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADOS CON LOS NOS. SIE-MIMG-DA-014-2009 "ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE RESPALDO"; SIE-MIMG-DA-010-2009 "COMPRA DE 1.650 MÉTRICOS CÚBICOS DE ARENA GRUESA Y 1.650 METROS CÚBICOS DE PIEDRA 3/4"; SIE-MIMG-DA-011-2009 "ADQUISICIÓN DE 3 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROFESIONALES DIGITALES Y VARIOS ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS"; SIE-MIMG-DA-023-2009 "ADQUISICIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS Y CONCÉNTRICOS"; SIE-MIMG-DA-036-2009 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (VARILLAS DE 8, 10, 12 MM. X 12 MTS)"; SIE-MIMG-DA-033-2009 "COMPRA DE MATERIALES VARIOS"; Y, SIE-MIMG-DA-012-2009 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA TRANSMISIÓN, CALDEROS Y MOTORES A GASOLINA Y DIESEL", AMPARADO EN LO QUE DISPONE**

EL ART. 70 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Sírvasse poner en consideración y resolución del Concejo, el punto número siete del orden del día señor Secretario”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se aprueba y ratifica la delegación al señor Ing. Augusto Dillon Irigoyen, Asistente de Alcaldía, en virtud de las solicitudes de licencia de los señores Carlos Julio Moreno Coronel, Asesor de Alcaldía, por los días que van del 20 al 24 de abril del año en curso, y Econ. Manuel García Peñafiel, Asesor de Gestión Financiera, del 13 al 16 de abril del 2009, con quienes deberá aprobar de manera conjunta cuando uno de ellos esté en goce de vacaciones, las órdenes de pago para gastos que deba erogar la M. I. Municipalidad de Guayaquil, conforme el detalle que constan en los oficios AG-2009-10598 y AG-2009-11089 de fechas 31 de marzo y 6 de abril del 2009, amparado en lo que dispone el Art. 70 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del séptimo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del señor Concejal Gustavo Loor, debidamente apoyada por los señores concejales Danilo cando, Graciela Plaza y Hortencia León, tome votación señor Secretario, y proclame los resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, debidamente apoyada por los señores concejales Ab. Danilo Cando Macías, Graciela Plaza Navarrete y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el séptimo punto del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR Y RATIFICAR LA DELEGACIÓN AL SEÑOR ING. AUGUSTO DILLON IRIGOYEN, ASISTENTE DE ALCALDÍA, EN VIRTUD DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOS SEÑORES CARLOS JULIO MORENO CORONEL, ASESOR DE ALCALDÍA, POR LOS DÍAS QUE VAN DEL 20 AL 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y ECON. MANUEL GARCÍA PEÑAFIEL, ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA, DEL 13 AL 16 DE ABRIL DEL 2009, CON QUIENES DEBERÁ APROBAR DE MANERA CONJUNTA CUANDO UNO DE ELLOS ESTÉ EN GOCE DE VACACIONES, LAS ÓRDENES DE PAGO PARA GASTOS QUE DEBA EROGAR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, CONFORME EL DETALLE QUE CONSTAN EN LOS OFICIOS AG-2009-10598 Y AG-2009-11089 DE FECHAS 31 DE MARZO Y 6 DE ABRIL DEL 2009, AMPARADO EN LO QUE DISPONE EL ART. 70 DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario ponga en consideración

y resolución del Concejo el punto octavo del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del trámite de Levantamiento de Patrimonio Familiar, contenidos en los oficios SMG-2009-002943 y SMG-2009-002984, de fechas 13 y 14 de abril del 2009, solicitado por los señores **JIMMY RICARDO AURIA PANCHANA; y, CÓNYUGES AB. DOLORES MERCEDES LÓPEZ GALARZA Y DR. EUGENIO HERZFELD BLUMBERG**, respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos. **91-3031-002 y 60-1426-051**, conforme lo previsto en el Art. 7 numeral 10, segundo inciso, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL RÍOS:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del octavo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del señor Concejal Douglas Ríos, debidamente apoyada por los señores concejales Danilo cando, Graciela Plaza y Hortencia León, tome votación señor Secretario, y proclame los resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Douglas Ríos Valenzuela, debidamente apoyada por los señores concejales Ab. Danilo Cando Macías, Graciela Plaza Navarrete y Hortencia León Roca, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el octavo punto del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR EL TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, CONTENIDOS EN LOS OFICIOS SMG-2009-002943 Y SMG-2009-002984, DE FECHAS 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2009, SOLICITADO POR LOS SEÑORES JIMMY RICARDO AURIA PANCHANA; Y, CÓNYUGES AB. DOLORES MERCEDES LÓPEZ GALARZA Y DR. EUGENIO HERZFELD BLUMBERG, RESPECTO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES NOS. 91-3031-002 Y 60-1426-051, CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 7 NUMERAL 10, SEGUNDO INCISO, DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario ponga en consideración y resolución del Concejo el punto noveno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, por la que se procede a **MODIFICAR** la resolución de **declaratoria de utilidad pública de carácter urgente y de ocupación inmediata con fines de expropiación dictada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil el 19 de marzo del 2009**, en el sentido de que han variado las áreas comprometidas de las manzanas Nos. 393 (lotes del 1 al 4); 394 (lotes del 1 al 13); 395 (lotes del 1 al 17); 396 (lotes del 1 al 19); y, 397 (lotes del 1 al 21) y por tal motivo se actualizan los avalúos emitidos en el memorando No. DUAR-AyR-2009-03777, comprometidas con el Proyecto Urbanístico Lotes

con Servicios Mínimos Básicos “Mi Lote”, las mismas que se identifican en los informes de avalúos que son parte integrante de la resolución”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del noveno punto del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del señor Concejal Danilo Cando, debidamente apoyada por los señores concejales Vicente Arroba, Graciela Plaza, Gustavo Loor, Gastón Coronel y Douglas Ríos, tome votación señor Secretario, y proclame los resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, a favor; Ab. Danilo Cando Macías, a favor; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, a favor; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Ab. Danilo Cando Macías, debidamente apoyada por los señores concejales Lcdo. Vicente Arroba Ditto, Graciela Plaza Navarrete, Gustavo Loor Echeverría, Econ. Gastón Coronel Verdesoto y Douglas Ríos Valenzuela, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el noveno punto del orden del día, han votado a favor los trece (13) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR UNANIMIDAD RESUELVE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER URGENTE Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DICTADA POR EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL EL 19 DE MARZO DEL 2009, EN EL SENTIDO DE QUE HAN VARIADO LAS ÁREAS COMPROMETIDAS DE LAS MANZANAS NOS. 393 (LOTES DEL 1 AL 4); 394 (LOTES DEL 1 AL 13); 395 (LOTES DEL 1 AL 17); 396 (LOTES DEL 1 AL 19); Y, 397 (LOTES DEL 1 AL 21) Y POR TAL MOTIVO SE ACTUALIZAN LOS AVALÚOS EMITIDOS EN EL MEMORANDO NO. DUAR-AYR-2009-03777, COMPROMETIDAS CON EL PROYECTO URBANÍSTICO LOTES CON SERVICIOS MÍNIMOS BÁSICOS “MI LOTE”, LAS MISMAS QUE SE IDENTIFICAN EN LOS INFORMES DE AVALÚOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA RESOLUCIÓN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario ponga en consideración y resolución del Concejo el punto décimo numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DÉCIMO NUMERAL UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la Apelación ante el H. Consejo Provincial del Guayas, interpuesta por el Doctor **FREDDY LUZARDO A.**, dentro del expediente **No. 422-2008**, de la resolución edilicia que fuera dictada el 19 de marzo del 2009, por parte del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del décimo

punto numeral uno del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del señor Concejal Octavio Villacreses, debidamente apoyada por los señores concejales Vicente Arroba y Guillermo Chang, tome votación señor Secretario, y proclame los resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Ab. Danilo Cando Macías, abstención; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, abstención; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña, debidamente apoyada por los señores concejales Lcdo. Vicente Arroba Ditto y Dr. Guillermo Chang Durango, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el informe legal de la Procuraduría Síndica Municipal respecto de la petición de recurso detallada en el punto diez numeral uno del orden del día, han votado a favor diez (10) Concejales y tres (3) abstenciones propuestas por los señores Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Ab. Danilo Cando Macías y Lcdo. Gustavo Loor Echeverría. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER EL INFORME DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDO EN OFICIO DAJ-CP-2009-2968, SUSCRITO POR EL SUBPROCURADOR SÍNDICO, ABG. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, POR DELEGACIÓN EFECTUADA POR EL DR. MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, NIEGA LA APELACIÓN INTERPUESTA POR EL SEÑOR DOCTOR FREDDY LUZARDO A., DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 422-2008, Y RATIFICAR LA RESOLUCIÓN EDILICIA QUE FUERA DICTADA EL 19 DE MARZO DEL 2009, POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, Y DISPONER SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE A LA COMISARÍA DE ORIGEN**”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario ponga en consideración y resolución del Concejo el punto diez numeral dos del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DÉCIMO NUMERAL DOS DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la Apelación interpuesta por el señor **RAÚL ALFONSO LÓPEZ LEÓN**, dentro del expediente **No. 572-2008**, de la resolución que fuera emitida el 12 de marzo del 2009, por parte del Comisario Octavo Municipal de Construcciones”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Respecto de la apelación interpuesta por el señor Raúl Alfonso López León, quiero pedirle al Concejo que sea rechazada esta apelación, y adicionalmente, comentarles que he sido testigo de este tema. Se trata de un edificio construido en Gómez Rendón y la Novena, que fue solicitado un permiso para construir un edificio de tres pisos para un hotel. Hoy funciona un “hotel” pero adicionalmente han construido un cuarto piso, por eso se le ha llamado la atención; a más de producir los daños por sobrecarga en la cimentación afecta probablemente a los vecinos. Adicionalmente a eso, por inspecciones realizadas por funcionarios municipales, tiene la disposición de clausurar ventanas altas y además guardar culatas de aires acondicionados

que afectan al vecindario. Me parece hasta cínico pedir apelación, cuando hay funcionarios que han ejercido el control, pero se trata de minimizar. Yo le pido al Concejo que rechacemos esta apelación y pongamos mucho empeño y recomendemos al Departamento de Obras Públicas o a quien corresponda se vigile este edificio que probablemente va a impactar duramente el vecindario al haber aumentado su diseño con una planta adicional. Eso sobrecarga el edificio y probablemente produzca efectos colaterales a los vecinos”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Como cuestión previa señor Alcalde, ante la moción presentada por el Arq. Villacreses, estimo pertinente solicitarle disponer que el señor Procurador Síndico Municipal nos informe si el recurso de apelación se encuentra o no previsto en las leyes u ordenanzas pertinentes y si está o no dentro de nuestra competencia el poder o no negar este recurso”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde, y justamente iba a pedir lo que el Dr. Chang está pidiendo en este momento”.- **EL PROCURADOR SÍNDICO:** “El Concejo es competente para conocer y resolver esta materia, yo este asunto los delego al Subprocurador, quien les va a explicar el detalle, que va de la mano con lo que dice el Arq. Villacreses”.- **EL SUBPROCURADOR SÍNDICO:** “La Ley de Régimen Municipal contempla la apelación dentro del proceso, es un recurso que no se lo puede negar; pero lo que es importante destacar en esta situación o en este caso en particular es que el informe jurídico que se ha emitido a la fecha sobre este tema es ratificando la resolución expedida por el Comisario Municipal que dispone la demolición y el cumplimiento de las ordenanzas respectivas. Entonces no se puede negar el recurso de apelación pero la resolución que el Concejo hoy adopte, considerando si así lo cree el criterio de la Procuraduría Síndica sería en el sentido de que se proceda a la demolición de lo que está construido fuera de norma y cumplimiento de las ordenanzas. Otra cosa adicional es que la resolución del Concejo cause ejecutoria, es decir después de esta resolución no hay ninguna otra instancia que pudieran apelar”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Concejal Villacreses”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Tengo conocimiento que dentro del informe aparece una solicitud de resellado, ya es bastante, creo que deberían haber aprovechado el resellado para que se le haya aprobado; pero ahora que llegan a esta instancia pierden toda posibilidad; están haciendo abuso o están transgrediendo la norma”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Concejal Coronel”.- **EL CONCEJAL CORONEL:** “Sírvese considerar mi abstención en este punto diez numeral dos, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Aquí hay una denuncia del Concejal Villacreses, aparte de que está reforzada según el Subprocurador, de un informe de una Comisaría. Aquí, aparte y fuera de los partidos políticos, y si nos cae bien o nos cae mal el “compañerito” tenemos que ver por la ciudad, si el señor que está pidiendo una apelación está fuera de normas, está con un piso más elevado, está fastidiando a los vecinos y hay un informe de una Comisaría, yo apelo a los compañeros concejales para que sinceramente revean la posición que ha tomado cada uno y definitivamente tomar los toros por los cuernos. Si el señor está fallando, si el señor ha incumplido, hay un informe de una Comisaría municipal, entonces debemos tomar una decisión esta tarde, señor Alcalde”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señores

concejales ha sido muy concreto el Concejal Arroba, tienen que pronunciarse ustedes. Concejal Looor”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Creo que el Procurador y Subprocurador han sido lo suficientemente explícitos, y han dado a conocer el criterio que tiene la Procuraduría y que este Concejo debe resolver. Yo sí creo que también lo que manifiesta lo del compañero Arroba es que se haga el pronunciamiento de este Concejo, se dicte lo que en base está dando la resolución, me imagino lo del Procurador en este caso”.- **EL CONCEJAL YUMIBANDA:** “Independientemente cómo tome el caso a nadie se le puede negar el recurso de apelación, porque cuál sea el final, lo que dispongan las dependencias municipales que llevan el caso. Yo solamente quería llevar a moción el punto diez con sus tres numerales para que el Concejo tome alguna decisión, pero vuelvo a repetir, el Concejo no puede negar ninguna apelación a ningún ciudadano por más que haya afectado a la ciudad”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “Entiendo que se inició en una de las comisarías un proceso cuya resolución del Comisario fue ordenar la demolición de lo construido sin permiso. De acuerdo con la disposición de la Ley Orgánica de Régimen Municipal de esa resolución de demolición el afectado tiene derecho para interponer un recurso de apelación para ante el Concejo Cantonal. Entiendo que el Concejo Cantonal ratificó la decisión del Comisario, esto es considero que era procedente la demolición, en esas circunstancias el afectado interpone un recurso ante el Consejo Provincial del Guayas, entonces yo quisiera que este punto lo precisen bien por parte del señor Subprocurador Síndico para que nos aclare si la negativa del recurso es al ejercicio de ese derecho de apelación, que nos precise por favor”.- **EL SUBPROCURADOR SÍNDICO:** “Justamente el derecho de esa apelación es la que está conociendo el Concejo Cantonal hoy. El fundamento o la base para el Concejo Cantonal se pronuncie, como usted dice doctor, es la resolución del Comisario que además tiene un informe técnico y previo a la resolución del Concejo, el ejercicio de ese derecho que le permite hoy al interesado apelar, esa apelación es la que está conociendo el Concejo en virtud de la resolución expedida por el Comisario Municipal, y para que el Concejo pueda pronunciarse tiene como antecedente la resolución del Concejo, el informe técnico más el informe jurídico que es parte del expediente que ustedes recibieron. Lo que decía anteriormente es que de esta resolución que adopte el Concejo ya no hay otra instancia más, administrativa repito”.- **EL CONCEJAL CHANG:** “De lo que ha explicado el señor Ab. Daniel Veintimilla, Subprocurador Síndico, debemos entender que el pronunciamiento del Concejo, debería ser ratificar la resolución del comisario que dispone la demolición de lo indebidamente construido sin contar con el registro de construcción o revocar la decisión del Comisario. Entiendo o debo entender que la moción presentada por el señor Arq. Villacreses se orienta a obtener un pronunciamiento del Concejo en la primera alternativa, esto es que en virtud de la apelación interpuesta el concejo ratifique la decisión del Comisario, esto es por la demolición de lo indebidamente hecho, de ser así yo elevaría a moción o apoyaría la moción del señor Arq. Villacreses”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Dicho de otra forma señor Subprocurador, ¿se demuele solamente la parte que está fuera de ordenanza?”.- **EL SUBPROCURADOR SÍNDICO:** “Lo que está fuera del registro de construcción y que el informe técnico señala como no autorizado”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Aquí hay dos cosas, la primera que ha habido un cuarto piso en construcción sin el debido permiso municipal, a través suyo a los señores

Procuradores la consulta, y la segunda, generalmente por ordenanzas, la ciudad de Guayaquil tiene una serie de sectores donde se aceptan edificaciones de tantos pisos. En ese sector quisiera preguntar si es posible, si lo conocen, ¿Hasta cuántos pisos es permitido construir?.- **EL SUBPROCURADOR SÍNDICO:** “No podría decirle en este momento con precisión la altura de la edificación, lo que sí refiere la ordenanza en términos generales es que necesita usted para construir a determinada altura además la autorización de los vecinos y el registro de vista, es decir el que se pueda apreciar a los costados tiene ciertas características, en este caso uno de los inconvenientes de la construcción es que las ventanas del piso que está sin registro de construcción da directamente sobre las viviendas colindantes, lo cual tampoco cuenta con autorización y está fuera de registro y los vecinos no han sido de conocimiento de esto”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “En todo caso, ¿Está fuera de ley?”.- **EL SUBPROCURADOR SÍNDICO:** “Sí está fuera de norma”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Si es así yo estoy a favor de dos puntos menos del segundo”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Primero, vamos a ordenar esto para sacar algunas cosas que nos estén confundiendo. Hay una moción que presentó el Concejal Villacreses con relación al punto diez numeral dos, en la intervención última del señor Dr. Chang, apoyó la moción, se hizo una moción a firme en definitiva, ahora existiendo una moción a firme yo le ruego señor Secretario, después de haber hablado todos, les ruego votar sobre esta moción y saber qué vamos a resultar. Concejal Baquerizo”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Para aclaración, hay una especie de confusión. En el diez punto dos al votar a favor de que se demuela, pero es que hay una confusión, punto aclaratorio”.- **EL CONCEJAL ARROBA:** “Yo estoy a favor de que se demuela si está fuera de norma”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Estamos votando una moción presentada por el Concejal Villacreses y apoyada por los Concejales Dr. Chang y Vicente Arroba. Señor Secretario tome votación y con esto vamos a terminar, hemos hablado todos absolutamente todos, tenemos conciencia de lo que está aconteciendo, señor Secretario votación nominal”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Ab. Danilo Cando Macías, abstención; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, abstención; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, abstención; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “A favor. Señor Alcalde, quería hacer simplemente una pregunta por su intermedio al señor Secretario”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Deje que el Secretario continúe y después hablamos”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “A favor. Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña, debidamente apoyada por los señores concejales Lcdo. Vicente Arroba Ditto y Dr. Guillermo Chang Durango, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el informe legal de la Procuraduría Síndica Municipal respecto de la petición de recurso detallada en el punto diez numeral dos del orden del día, han votado a favor nueve (9) Concejales y cuatro (4) abstenciones propuestas por los señores Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Ab. Danilo Cando

Macías, Econ. Gastón Coronel Verdesoto y Lcdo. Gustavo Loor Echeverría. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER EL INFORME DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL CONTENIDO EN OFICIO DAJ-CP-2009-2957, SUSCRITO POR EL SUBPROCURADOR SÍNDICO, ABG. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, POR DELEGACIÓN EFECTUADA POR EL DR. MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, EN RAZÓN DE QUE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA SE ENCUENTRA SUSTENTADA EN EL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, AVALÚOS Y REGISTRO A TRAVÉS DEL OFICIO DUAR-CE-2009-425 DEL 29 DE ENERO DEL 2009, RATIFICA EL AUTO DICTADO POR EL COMISARIO OCTAVO MUNICIPAL, EL 12 DE MARZO DEL 2009; LAS 12H20, QUE OBRA A FOJA 36 DEL EXPEDIENTE No. 572-2008**.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Señor Secretario ponga en consideración y resolución del Concejo el punto diez numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “PUNTO DIEZ NUMERAL TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del informe legal de Procuraduría Síndica Municipal y resolución respecto de la Apelación ante el H. Consejo Provincial del Guayas, interpuesta por la señora **WENDY JACKELINE HERRERA OCHOA**, dentro del expediente **No. 5113-2004**, de la resolución edilicia que fuera dictada el 19 de febrero del 2009, por parte del M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “En consideración de ustedes este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL BAQUERIZO:** “Sírvasse considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL LOOR:** “Sírvasse considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL CANDO:** “Sírvasse considerar mi abstención en este punto, señor Alcalde”.- **EL CONCEJAL VILLACRESES:** “Señor Alcalde, elevo a moción la aprobación del décimo punto numeral tres del orden del día”.- **EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:** “Hay moción del señor Concejal Octavio Villacreses, debidamente apoyada por los señores concejales Vicente Arroba y Guillermo Chang, tome votación señor Secretario, y proclame los resultados”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Procedemos a tomar votación: Lcdo. Vicente Arroba Ditto, a favor; Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, abstención; Ab. Danilo Cando Macías, abstención; Econ. Luis Carrera del Río, ausente; Dr. Guillermo Chang Durango, a favor; Econ. Gastón Coronel Verdesoto, a favor; Sra. Hortencia León Roca, a favor; Lcdo. Gustavo Loor Echeverría, abstención; Soc. Víctor Maridueña Varela, a favor; Sra. Graciela Plaza Navarrete, a favor; Sr. Douglas Ríos Valenzuela, a favor; Ab. Doménica Tabacchi Rendón, a favor; Arq. Octavio Villacreses Peña, a favor; Econ. Larry Yumibanda Montiel, a favor. Señor Alcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción presentada por el señor Concejal Arq. Octavio Villacreses Peña, debidamente apoyada por los señores concejales Lcdo. Vicente Arroba Ditto y Dr. Guillermo Chang Durango, en el sentido de que el M. I. Concejo Cantonal proceda a aprobar el informe legal de la Procuraduría Síndica Municipal respecto de la petición de recurso detallada en el punto diez numeral tres del orden del día, han votado a favor diez (10) Concejales y tres (3) abstenciones propuestas por los señores Concejales Lcdo. Leopoldo Baquerizo Adum, Ab. Danilo Cando Macías y Lcdo. Gustavo Loor Echeverría. En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL POR MAYORÍA RESUELVE ACOGER EL INFORME DE PROCURADURÍA SÍNDICA MUNICIPAL**

CONTENIDO EN OFICIO DAJ-CP-2009-1594, SUSCRITO POR EL SUBPROCURADOR SÍNDICO, ABG. DANIEL VEINTIMILLA SORIANO, POR DELEGACIÓN EFECTUADA POR EL DR. MIGUEL HERNÁNDEZ TERÁN, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR TANTO, CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA WENDY JACKELINE HERRERA OCHOA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 5113-2004, DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA QUE FUERA DICTADA EL 19 DE FEBRERO DEL 2009, POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, DEBIENDO PARA EL EFECTO REMITIRSE EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- EL SEÑOR ALCALDE ENCARGADO:

“Habiendo votado todos y cada uno de las señoras y señores concejales presentes en todos los puntos del orden del día previsto, clausuro esta sesión y convoco a una nueva con el carácter de ordinaria de la Corporación para el día jueves 23 de abril del 2009, a las 13h00.”-----

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas cincuenta minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el señor Luis Chiriboga Parra, Alcalde de Guayaquil encargado, da por terminada la Sesión.

**LUIS CHIRIBOGA PARRA
ALCALDE DE GUAYAQUIL(E)**

**AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**